FORMULARIO 6.3.

LEY 20.771 Art. 1°, modificada por Ley 20.772

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

NÚMERO DE PERMISO
03/2017.-
FECHA DE APROBACIÓN
15.05.2017
ROL S.I.I.
6013-14

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 1° de la Ley N°20.671, modificada por la Ley 20.772.
B. La Solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social existente, suscrita por el propietario correspondiente al Expediente N°435-16 de fecha 31.09.2016.
C. Los antecedentes exigidos en el Artículo 1° de la Ley N°20.671, reemplazado por la Ley 20.772.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de Vivienda Social existente de una superficie de 40,31m², superficie total construida de 78,01m² (Clasificación C-4 y A-3) ubicada PASAJE EL TINEO (EX/PASAJE 4) N°8871, manzana 2, Sitio 28 sector POBLACIÓN SANTA CLARA EX/CAMBUCHO I de esta comuna, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ESTEFANÍA FRANCESCA CÉSPEDES VARGAS	- -
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda	R.U.T.
==	==

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota 1):

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
JORGE MORENO SEPÚLVEDA	- -
NOMBRE DEL CALCULISTA (Cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

Nota 1: Según artículo 17° L.G.U.C.
Nota 2: Mantiene los beneficios del D.F.L. N°2 año 1959 Artículo 18°

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.

38A	TOTAL	40,31		38B	TOTAL	
REEMPLAZA PERMISO Nº		DE FECHA				

DIRECTOR DE OBRAS 2017

FIRMA DIRECTOR D.O.M. FIRMA SOLICITANTE